



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral n.º 0163-2014-UNAP**  
Iquitos, 21 de enero de 2014

**VISTO:**

El Oficio n.º 538-2013-FIQ-UNAP, del decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química, sobre otorgamiento de título profesional;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Oficio de visto, don Gustavo Adolfo Malca Salas, decano (e) de la Facultad de Ingeniería Química (FIQ), solicita al rector otorgar el título profesional de ingeniero químico al bachiller Enrique Piñeiro Sales, quien sustentó satisfactoriamente el 27 de noviembre de 2013, la tesis titulada "Diseño, construcción e instalación de un reactor para depurar aceites vegetales usados para ser reutilizados en calderas y hornos", y ha cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

Que, estando acorde con la Directiva para el otorgamiento de Grados Académicos y Títulos Profesionales aprobado con Resolución Rectoral n.º 1348-2001-UNAP y con la facultad conferida al señor rector por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria de fecha 24 de septiembre de 2012, contenida en la Resolución de Consejo Universitario n.º 011-2012-CU-UNAP, de fecha 25 de septiembre de 2012, es procedente el otorgamiento del titulado solicitado;

De conformidad con los alcances de los artículos 22º, 23º y 24º de la Ley Universitaria n.º 23733 y los artículos 102º y siguientes del Egunap y el Decreto Legislativo n.º 739;

Con la opinión favorable del vicerrector académico, contenida en el Oficio n.º 004-VRAC-UNAP-2014; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 23733 y el Egunap;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Otorgar el título profesional de **ingeniero químico** al bachiller **Enrique Piñeiro Sales**, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana a expedir el diploma correspondiente, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



**Antonio Pasquel Ruiz**  
RECTOR



**Maria Isabel Maury Laura**  
SECRETARIA GENERAL